

Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Noviembre de 2022.



**VISTO:** La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora (329 hs.) y de un Camión Volcadora (329 hs.), ambos con chofer respectivamente, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00344;

**RESULTANDO:** I) La necesidad de contar con ambas cosas, ya que son imprescindible para las tareas que se realizan, por ej, limpieza y conformación de cuentas, puesta de caños etc, dado las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma M.R.A. LTDA., como proveedora de la máquina y el camión solicitado;

**CONSIDERANDO:** Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 1.224.209,00 (pesos uruguayos un millón doscientos veinticuatro mil doscientos nueve) IVA incluido, a la Firma M.R.A. LTDA. RUT N° 080152760014, por concepto de Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora (329 hs. \$ 702.415,00) y de un Camión Volcadora (329 hs. \$ 521.794,00), ambos con chofer respectivamente.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Equipamiento Municipal, Compra de un Puente, Arrendamientos y Materiales de Construcción, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sánchez  
ALCALDESA

  
FIRMA CONCEJAL  


  
FIRMA CONCEJAL  


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL